

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO 2016

La elaboración de este informe, a iniciativa de la Intervención General, se ha desarrollado en el marco de las medidas de prevención contempladas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para dar cumplimiento al compromiso asumido por este Centro Directivo de informar al Gobierno Autonómico sobre el presupuesto y su ejecución, con la finalidad principal de advertir sobre los posibles incumplimientos de los objetivos de estabilidad fijados a la Comunidad Autónoma.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016. A partir de las cifras de gastos e ingresos no financieros aprobadas en dicho presupuesto -consolidadas para el conjunto de la Administración, Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público integradas en el sistema de información contable corporativo-, se ha realizado un análisis de la variación con respecto al presupuesto definitivo del año anterior y se han valorado las posibles insuficiencias presupuestarias sobre la base del gasto reconocido en el ejercicio 2015 ya que, si bien es cierto que los datos del ejercicio anterior todavía son provisionales, no se espera que se produzcan variaciones de importancia cuantitativa.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del conjunto de ingresos previsto para el año 2016, comparados con las previsiones definitivas del ejercicio 2015, por capítulos económicos:

	Previsiones definitivas 2015	Previsiones iniciales 2016	Diferencia	% variación
Impuestos Directos	1.321.280.599,46	1.328.540.118,00	7.259.518,54	0,55
Impuestos Indirectos	1.716.656.383,30	1.857.837.009,00	141.180.625,70	8,22
Tasas y otros ingresos	144.364.054,83	60.605.740,93	-83.758.313,90	-58,02
Transferencias Corrientes	920.500.803,72	1.032.032.459,03	111.531.655,31	12,12
Ingresos Patrimoniales	25.840.366,04	18.838.702,71	-7.001.663,33	-27,10
Enajenación de inversiones reales	27.000.000,00	1.000.000,00	-26.000.000,00	-96,30
Transferencias de Capital	160.378.068,46	135.132.813,17	-25.245.255,29	-15,74
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.316.020.275,81	4.433.986.842,84	117.966.567,03	2,73
Activos Financieros	28.315.113,04	3.089.815,86	-25.225.297,18	-89,09
Pasivos Financieros	1.788.844.489,85	692.881.339,93	-1.095.963.149,92	-61,27
INGRESOS FINANCIEROS	1.817.159.602,89	695.971.155,79	-1.121.188.447,10	-61,70
TOTAL INGRESOS	6.133.179.878,70	5.129.957.998,63	-1.003.221.880,07	-16,36

Hay que advertir que las conclusiones que se puedan extraer sobre los datos que se observan en el cuadro anterior, sobre todo los relativos a los primeros capítulos de ingreso, pueden resultar distorsionados debido a los siguientes factores:

- se ha efectuado una reclasificación de los tributos de naturaleza medioambiental, que hasta el año 2015 se incluyeron en el capítulo 1 (Impuestos directos) y se han reclasificado al capítulo segundo, teniendo la consideración actualmente de impuesto indirectos.

- La tasa fiscal sobre el juego, que en el ejercicio 2015 figura en el capítulo 3 con un importe de 54 millones, se ha incluido entre las partidas del capítulo segundo

Si se corrigen dichas partidas, en términos homogéneos las cifras resultantes son las siguientes:

	Previsiones definitivas 2015	Previsiones iniciales 2016	Diferencia	% variación
Impuestos Directos	1.321.280.599,46	1.339.860.118,00	18.579.518,54	1,41
Impuestos Indirectos	1.716.656.383,30	1.807.917.009,00	91.260.625,70	5,32
Tasas y otros ingresos	144.364.054,83	99.205.740,93	-45.158.313,90	-31,28
Transferencias Corrientes	920.500.803,72	1.032.032.459,03	111.531.655,31	12,12
Ingresos Patrimoniales	25.840.366,04	18.838.702,71	-7.001.663,33	-27,10
Enajenación de inversiones reales	27.000.000,00	1.000.000,00	-26.000.000,00	-96,30
Transferencias de Capital	160.378.068,46	135.132.813,17	-25.245.255,29	-15,74
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.316.020.275,81	4.433.986.842,84	117.966.567,03	2,73
Activos Financieros	28.315.113,04	3.089.815,86	-25.225.297,18	-89,09
Pasivos Financieros	1.788.844.489,85	692.881.339,93	-1.095.963.149,92	-61,27
INGRESOS FINANCIEROS	1.817.159.602,89	695.971.155,79	-1.121.188.447,10	-61,70
TOTAL INGRESOS	6.133.179.878,70	5.129.957.998,63	-1.003.221.880,07	-16,36

El importe total del presupuesto asciende a 5.130 millones de euros, lo que supone una reducción del 16,36% respecto del presupuesto del año inmediatamente anterior, en términos absolutos algo más de 1.000 millones.

Esta disminución global en los ingresos previstos se debe fundamentalmente a la reducción de los recursos financieros que se han estimado por un importe equivalente al 61,7% de las previsiones definitivas del ejercicio anterior.

Por el contrario, los ingresos no financieros previstos se incrementan, aunque muy ligeramente (2,73%).

Del análisis de las principales magnitudes de presupuesto de ingresos para 2016 se observa que se producen variaciones muy significativas, tanto positivas como negativas, que supone una reordenación de las previsiones realizadas para este ejercicio.

En cuanto a las reducciones, las más significativas en porcentaje se producen en los capítulos 3 (tasas y otros ingresos), 5 (patrimoniales) y 6 (venta de inmovilizado). En los tres casos, las previsiones de ingresos se han reducido de un modo considerable. No obstante, se considera razonable dicha reducción ya que en los últimos años la inejecución de esos capítulos ha sido bastante elevada. En el caso de los ingresos por tasas y otros ingresos (precios públicos) el ajuste se ha realizado 45 millones de euros menos previstos. Los ingresos por ventas de inmovilizado que ha pasado de 27 millones a 1 (disminución de un 96%). La reducción de los ingresos patrimoniales se ha realizado por 7 millones.

Los incrementos se localizan en los capítulos 1, 2 y 4 (tributos directos e indirectos y transferencias corrientes) como consecuencia, fundamentalmente, del incremento de las previsiones correspondientes a la Financiación Autonómica, ya que, de acuerdo con la comunicación remitida por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, las entregas a cuenta de 2016 (una vez deducidas las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009) junto con la liquidación estimada del 2014 supone una recaudación total anual superior a la del 2015 en algo más de 188 millones de euros.

En términos absolutos, los incrementos previstos superan las reducciones, por lo que el presupuesto de ingresos no financiero neto se eleva 118 millones con respecto al del año anterior.

En el siguiente cuadro se muestran las previsiones de ingresos aprobadas para el ejercicio 2016, comparadas con los derechos reconocidos netos contabilizados en el ejercicio 2015, que, aunque todavía son provisionales, no variarán significativamente. El cuadro se ha elaborado con la reclasificación de partidas que se ha indicado más arriba con el fin de obtener los datos en términos homogéneos:

	Previsiones iniciales 2016	Derechos reconocidos netos 2015 (provisional)	Diferencia	% variación
Impuestos Directos	1.339.860.118,00	1.297.188.715,82	42.671.402,18	3,29
Impuestos Indirectos	1.807.917.009,00	1.647.617.569,25	160.299.439,75	9,73
Tasas y otros ingresos	99.205.740,93	119.817.428,67	-20.611.687,74	-17,20
Transferencias Corrientes	1.032.032.459,03	837.420.146,55	194.612.312,48	23,24
Ingresos Patrimoniales	18.838.702,71	9.217.329,39	9.621.373,32	104,38
Enajenación de inversiones reales	1.000.000,00	215.949,24	784.050,76	363,07
Transferencias de Capital	135.132.813,17	111.516.158,13	23.616.655,04	21,18
INGRESOS NO FINANCIEROS	4.433.986.842,84	4.022.993.297,05	410.993.545,79	10,22

El incremento total de **derechos de naturaleza no financiera** previstos sobre los que se han liquidado en 2015 asciende a 410 millones de euros. Se han analizado las principales partidas para poder determinar la procedencia de esos recursos adicionales:

1.- Las previsiones netas de ingresos derivados de tributos cedidos y tributos propios se han incrementado con respecto a los derechos liquidados a 31 de diciembre de 2015. Ello porque se ha tenido en cuenta la incidencia que en la liquidación de los mismos va a tener la Ley de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se aprobó en diciembre de 2015 con entrada en vigor en el año fiscal 2016. Así, como consecuencia de las diversas medidas adoptadas (incremento o modificación de tipos impositivos, modificación de bonificaciones,...) y de la creación de nuevos tributos propios de la Comunidad Autónoma de carácter medioambiental (sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada, sobre instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, instalaciones de transporte por cable) se ha previsto un incremento de la liquidación tributaria en torno a 130 millones de euros adicionales. Las estimaciones se han calculado conforme a las previsiones realizadas por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma.

2.- Como ya se ha indicado anteriormente, la financiación autonómica proveniente del Ministerio de Hacienda y Administración Pública que se ha recogido en el presupuesto por las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio 2016 se ha incrementado en un importe de 188 millones de euros con respecto a las de 2015. Por eso, los derechos previstos en el

capítulo 1, 2 y 4 se incrementan por este importe. Las previsiones de ingresos por este concepto se ajustan a las cantidades comunicadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

3.- Los derechos previstos que provienen de Fondos Europeos, tanto de capítulo 4 como de capítulo 7, también se han incrementado con respecto a los liquidados en el ejercicio 2015. Hay que tener en cuenta dos factores que influyen en esta valoración:

a) por una parte, el pago del Fondo Social Europeo y del Fondo de Desarrollo Regional ha estado prácticamente paralizado en el año 2015 como consecuencia de errores o incidencias detectadas en los trabajos de control financiero de subvenciones financiadas con dichos fondos. Dichas incidencias se han ido solventando durante los últimos meses y a la fecha actual ya se tiene conocimiento de que se levanta la suspensión de los pagos. Por ello, es razonable prever que en los primeros meses del año se reciban los ingresos de fondos estructurales que estaban bloqueados.

b) por otra parte, la recaudación de los fondos agrícolas en el año 2015 se ha visto reducida en algo más de 80 millones de euros por problemas informáticos a final del ejercicio que impidieron proceder al pago de subvenciones (y su consiguiente ingreso). La incidencia de este hecho en el presupuesto es que las previsiones de ingresos se deben incrementar en ese importe sobre las de 2015. No obstante, por la operativa de este fondo agrícola, cualquier ingreso tiene asociado un pago de subvenciones por el mismo importe, por lo que las previsiones de ingresos se ajustan exactamente a los gastos realizados no teniendo mayor incidencia en el presupuesto.

4.- Los ingresos esperados por la liquidación de tasas, precios públicos y otros ingresos de naturaleza similar se han reducido 20 millones respecto a los reconocidos en 2015. Esta previsión se entiende muy moderada dado que, hasta la fecha, no hay constancia de que se supriman o se vayan a suprimir tasas o precios públicos o se modifiquen las normas que regulan dichos ingresos. No obstante, es cierto que la evolución de la liquidación de este capítulo tiende a la disminución, por lo que la estimación se ha realizado con principios de prudencia.

5.- Por último, hay que señalar que algunos ingresos que provienen de subvenciones de diversos ministerios (vivienda, empleo, sanidad, etc...) – que se corresponden con los datos proporcionados por los departamentos- se han incrementado con respecto a los reconocidos en 2015. En este Centro no se dispone de información sobre los importes que se espera recibir por las conferencias sectoriales o derivados de otros actos administrativos de concesión de subvenciones o transferencias de otras entidades, por lo que no es posible un pronunciamiento sobre la razonabilidad de dichos ingresos. No obstante, se recomienda realizar un análisis de los gastos financiados con esos fondos finalistas de modo que, en el caso de que existan dudas sobre su liquidación, desde el Departamento de Hacienda y Administración Pública se proceda a la retención de oficio de dichos gastos hasta que exista constancia del ingreso o de su asignación a la Comunidad Autónoma, en aplicación del artículo 16 de la Ley de Presupuestos para el año 2016.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos consolidado de la Administración de la Comunidad Autónoma ha sufrido una reducción considerable en comparación con los créditos definitivos que estaban contabilizados a final del ejercicio pasado. La estructura por capítulos económicos es la siguiente:

	Crédito definitivo 2015	Crédito inicial 2016	Diferencia	% variación
Gastos de Personal	1.966.088.131,15	1.969.335.275,13	3.247.143,98	0,17
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.142.199.096,51	796.075.777,83	-346.123.318,68	-30,3
Gastos Financieros	205.802.691,16	194.998.460,64	-10.804.230,52	-5,25
Transferencias Corrientes	1.481.411.211,74	1.441.167.844,57	-40.243.367,17	-2,72
Fondo de Contingencia		14.384.840,44	14.384.840,44	
Inversiones Reales	192.943.086,57	142.952.396,71	-49.990.689,86	-25,91
Transferencias de Capital	322.404.687,76	236.015.550,52	-86.389.137,24	-26,8
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	5.310.848.904,89	4.794.930.145,84	-515.918.759,05	-9,71
Activos Financieros	227.755.600,00	3.154.591,00	-224.601.009,00	-98,61
Pasivos Financieros	595.467.941,51	331.873.261,79	-263.594.679,72	-44,27
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	823.223.541,51	335.027.852,79	-488.195.688,72	-59,3
TOTAL GASTOS	6.134.072.446,40	5.129.957.998,63	-1.004.114.447,77	-16,37

Del mismo modo que en el área de ingresos, en el área de **gastos no financieros** se ha elaborado un cuadro para determinar la variación que se produce en relación a los gastos efectivamente realizados en el ejercicio 2015, con el siguiente resultado:

	Crédito definitivo 2016	Obligaciones reconocidas 2015 (provisional)	Diferencia	% variación
Gastos de Personal	1.969.335.275,13	1.941.735.492,94	27.599.782,19	1,4
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	796.075.777,83	1.098.535.603,05	-302.459.825,22	-37,99
Gastos Financieros	194.998.460,64	200.104.451,38	-5.105.990,74	-2,62
Transferencias Corrientes	1.441.167.844,57	1.362.174.832,23	78.993.012,34	5,48
Fondo de Contingencia	14384840,44		14.384.840,44	100
Inversiones Reales	142.952.396,71	153.963.497,54	-11.011.100,83	-7,7
Transferencias de Capital	236.015.550,52	275.801.468,64	-39.785.918,12	-16,86
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	4.794.930.145,84	5.032.315.345,78	-237.385.199,94	-4,95

En cuanto al **capítulo primero**, el volumen global del presupuesto se ha incrementado no solo con respecto al presupuesto definitivo del ejercicio anterior, sino también con respecto al gasto real de 2015. Además, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2015 se abonó el 25% de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, gasto no consolidable en este ejercicio (con la salvedad que más tarde se expondrá) por lo que el análisis inicial de las cifras indica que los créditos serán suficientes para abordar el pago de los gastos de personal. No obstante, hay que hacer las siguientes consideraciones:

- En el departamento de Educación el presupuesto de partida es inferior en 15 millones al que se ejecutó en el ejercicio anterior. Por ello, se estima que no va a ser suficiente para cubrir el coste de personal. Teniendo en cuenta que además recientemente se han adoptado medidas que van a incrementar el coste sobre el del año anterior (pago de los meses de verano de los interinos) el propio departamento estima que serán necesarios 35 millones de euros adicionales a los consignados en el presupuesto.
- Situación similar se produce en el Servicio Aragonés de Salud, sección en la que a pesar de que se ha incrementado el crédito inicial de este capítulo en relación con el ejercicio anterior, existe una diferencia de 10 millones entre los créditos definitivos de este año y las obligaciones reconocidas en el año anterior. Además hay que tener en cuenta que el gasto se incrementó en mayor medida en la segunda mitad del año y que las medidas adoptadas en materia de personal a finales de 2015 (incremento de días de libre disposición y vacaciones) tendrán como consecuencia un incremento de las contrataciones de personal de sustitución.
- Se refleja en la Sección 30 la subida de retribuciones del 1% prevista tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado como en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2016 por un importe de 20 millones.
- La disposición adicional trigésima de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma establece que durante el ejercicio el Gobierno acordará que el personal perciba los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012. Este importe no se encuentra presupuestado, por lo que será precisa una modificación presupuestaria que incremente los créditos de personal por la cuantía necesaria para cubrir el gasto por este concepto que se estima en alrededor de 59 millones.

El **capítulo segundo** sufre una importante reducción en sus cifras si se compara con las del presupuesto definitivo del año anterior por un importe de 346 millones de euros. Además, el presupuesto 2016 es inferior a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 por un importe similar: 302 millones. De la lectura de estas cifras se desprende que el presupuesto es insuficiente. Sin embargo, hay que hacer una importante observación para matizar estas cifras: durante el ejercicio 2015 se incrementó el presupuesto para imputar facturas del año 2014 que habían quedado pendientes a 31 de diciembre de ese año -recogidas en la cuenta 409- fundamentalmente en el área de gasto sanitario. Por ello, si se ajustan las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior deduciendo del importe total las que corresponden a ejercicios anteriores, la diferencia se reduce considerablemente.

No obstante, lo cierto es que se van a producir problemas en las siguientes áreas:

- aunque el presupuesto inicial para gastos corrientes de SALUD se ha incrementado con respecto al de 2015 en cerca de 100 millones de euros hasta alcanzar la cifra de

413 millones, sigue siendo insuficiente para reconocer las obligaciones que se derivan del gasto real consolidado del Organismo Autónomo, estimado en 500 millones, por lo que a final de ejercicio quedarán gastos pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio 2016 por importe estimado de 100 millones de euros.

- la mayor parte de las Secciones Presupuestarias han sufrido en su cifras una reducción muy importante en términos porcentuales lo que puede ser el origen de posibles insuficiencias presupuestarias si dicha reducción no se puede absorber con limitaciones de gastos en partidas que sean prescindibles. En varios departamentos se han reducido considerablemente las partida asignadas para la contratación de empresas externas ("trabajos realizados por empresas externas") sin que esté constatado que se pueda posponer o prescindir de la realización de dichos trabajos. No obstante, el análisis pormenorizado de estas partidas ha de realizarse por los gestores de cada departamento, evaluando las necesidades globales, las posibilidades de reducción y adoptando medidas para la posible insuficiencia que se presente. Así, en el caso del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por ejemplo, no se ha presupuestado el crédito necesario para hacer frente al pago de los agentes mediadores independientes (registradores de propiedad por recaudación de tributos en oficinas liquidadoras) siendo el gasto devengado en el año 2015 de 3,25 millones de euros lo que, al tratarse de un crédito ampliable, requerirá la adopción de medidas para promover una modificación presupuestaria que incremente la dotación inicial. En este mismo Departamento no se han previsto las dotaciones de créditos centralizados de los que deberán hacerse cargo los Departamentos (limpieza, comunicaciones, etc...). Por ello, es imprescindible evaluar en cada sección si es posible reducir los gastos en la medida en la que se han reducido los créditos presupuestarios y, en caso negativo, deberán adoptarse medidas concretas para ajustar los gastos.

- En el departamento de Sanidad se ha reducido la consignación destinada a la concertación sanitaria (asistencia con medios ajenos) por importe de 22 millones con respecto al gasto del año 2015. Si bien se considera posible llevar a cabo dicha reducción -ya que no existen compromisos adquiridos con carácter previo-, sería recomendable realizar un control específico de dicho gasto para evitar que se transfiera el gasto al Organismo Autónomo SALUD

- Se advierte, asimismo, que el ajuste que se ha realizado en las cifras del presupuesto para aproximarlas al importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 deja poco margen para que se produzca el ajuste de la inejecución estimado en el cálculo de la regla de gasto, lo cual supone un riesgo de incumplimiento de dicha regla.

El **capítulo tercero** se ha presupuestado de acuerdo con las previsiones de pago de intereses financieros realizadas por la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

En lo que se refiere al **capítulo cuarto, transferencias corrientes**, en los cuadros se aprecia que aunque el presupuesto 2016 se ha reducido, el importe presupuestado es superior a las obligaciones reconocidas en el año 2015. Existen notables diferencias en las variaciones de los créditos de gastos por secciones, pero ello es debido fundamentalmente a la reorganización de competencias que se produjo en el mes de julio de 2015 que provoca reclasificaciones de créditos entre departamentos. La mayor parte del crédito que se ha reducido, corresponde a líneas de subvenciones -que se deberán convocar con importes inferiores a los del año anterior- o gastos susceptibles de ser limitados.

No obstante lo anterior, se aprecian insuficiencias en los siguientes conceptos de gasto:

- Nómina de la educación concertada: el gasto del año 2015 es 16 millones superior al presupuestado para este año. Se trata, en su mayor cuantía, de gastos de sueldos y salarios, por lo que se han de tener en cuenta las consideraciones realizadas para los gastos de personal. Es imprescindible hacer una estimación ajustada del crédito necesario y promover una modificación de crédito.
- Devolución de la paga extra del año 2012: La devolución de la paga extra del año 2012, prevista en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley de Presupuestos para 2016, supone un importe adicional en las transferencias de capítulo cuatro para el personal de la Universidad y del de la Educación Concertada. Dicho importe, estimado en 7,5 millones de euros, no está presupuestado.
- Asistencia jurídica gratuita: si se mantienen los convenios con los colegios profesionales en las mismas condiciones que en la actualidad, serán necesarios 3 millones adicionales.
- Recetas de farmacia: en el SALUD no se ha presupuestado la totalidad del crédito necesario para poder afrontar el pago de los 12 meses. Hacen falta 23 millones adicionales.
- No se ha presupuestado el importe correspondiente al Convenio con RENFE para la ayuda a los servicios ferroviarios. En el año 2015 se abonaron en este concepto 9 millones de euros. Aunque el convenio finalizó en 2015, existe un compromiso de pago para este año de 1 millón de euros. Si se firma nuevo convenio, será forzoso dotar el crédito en la correspondiente partida.

El **capítulo seis** se ha mermado considerablemente, sobre todo en los Departamentos de Vertebración, Desarrollo Rural y en el Instituto Aragonés del Agua. En el departamento de Vertebración del Territorio se están produciendo problemas para la contabilidad de los gastos plurianuales ya comprometidos, cuyo análisis hay que hacer de manera individualizada. No obstante, no se intuyen problemas de ejecución presupuestaria significativos dado que la reducción del gasto se llevará a cabo con la supresión de algunos proyectos de inversión.

Por último, en el **capítulo 7, transferencias de capital**, igual que ocurre en el de las transferencias corrientes, la disminución del importe presupuestado se ha de plasmar en la reducción de los importes destinados en este ejercicio a la concesión de subvenciones y transferencias, lo cual es asumible porque no se parte de ningún gasto consolidado en el presupuesto, ni comprometido (salvo las subvenciones plurianuales que se hayan podido conceder, fundamentalmente en el INAEM, que cuentan con suficiente presupuesto. Solamente se advierten problemas en los siguientes conceptos de gasto:

- Daños por desbordamiento del río Ebro: se trata de subvenciones de capital pendientes de conceder para las que se intuye que con los 950.000 euros presupuestados no va a ser suficiente.
- El convenio del Tranvía con el Ayuntamiento de Zaragoza está pendiente de liquidación. No hay crédito comprometido para esta actuación, por lo que en el caso de que la liquidación resulte a favor del Ayuntamiento, habrá que dotar la correspondiente partida presupuestaria.

CONCLUSIONES

Tras el análisis efectuado en los apartados anteriores, se extraen las siguientes conclusiones:

- El presupuesto de ingresos es realista: las previsiones de ingresos están realizadas conforme a estimaciones razonables, acordes con la evolución tendencial de la liquidación de ingresos y, excepto en el caso de algún ingreso proveniente de otras Administraciones –para los que se ha de solicitar aclaración- todas las previsiones tienen su origen en compromisos efectivos.
- En el capítulo primero del presupuesto de gastos hay importantes insuficiencias presupuestarias localizadas en el Servicio Aragonés de Salud y en el Departamento de Educación. Además, aunque en la Ley de Presupuestos se indica que se pagará en este ejercicio a todos los empleados públicos el importe que falta por abonar de la paga extra suprimida en el año 2012, dicho importe no está presupuestado.
- En el capítulo segundo, el presupuesto inicial se ajusta a los gastos reales (en término de obligaciones reconocidas) del ejercicio 2015. No obstante, en algunas secciones se aprecia el riesgo de que no puedan afrontar la reducción si no se adoptan además medidas tendentes a la restricción de los gastos generales de la organización. Es el caso de Hacienda y Administración Pública, Ciudadanía y Derechos Sociales o Aragonesa de Servicios Telemáticos. Por otra parte, en el Organismo Autónomo SALUD se ha reducido la brecha entre el gasto real del Organismo y el gasto presupuestado, aunque continúa existiendo una diferencia por un importe de 100 millones de euros.
- Existen insuficiencias presupuestarias en otras partidas de gastos que se consideran de obligado cumplimiento al tratarse de gastos ineludibles (educación concertada, asistencia por justicia gratuita, recetas de farmacia, convenio con oficinas liquidadoras, etc...). Por ello, va a resultar forzoso efectuar modificaciones presupuestarias para ajustar los créditos a las necesidades reales.
- Las modificaciones presupuestarias que se contabilicen para dotar los créditos en las partidas insuficientes restringen la inejecución de gastos a final de ejercicio, lo que pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de déficit público del año 2016 (0,3% del PIB regional).

Zaragoza, 12 de febrero de 2016
LA INTERVENTORA GENERAL

GOBIERNO
DE ARAGON

Ana Gómez Barrionuevo

Intervención General

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

